



AYUNTAMIENTO DE **ORTIGOSA DEL MONTE (Segovia)**.

CIF: P4017600J. Pza. Manuel Díaz Miguel Moraleda, 1. 40421  
Ortigosa del Monte (Segovia)

Tel. y fax: 921489163. Email: [ayuntamiento@ortigosadelmonte.es](mailto:ayuntamiento@ortigosadelmonte.es).  
[www.ortigosadelmonte.es](http://www.ortigosadelmonte.es)

**CONCEJALES.:**

D. Luis Mariano Peña de Frutos.  
D. Nicolás Domingo Postigo  
D. Manuel Alonso Fernández  
D. Jesús Ángel Moreno Pérez  
(ausente con excusa)  
D<sup>a</sup> María Pilar de Frutos Segovia  
D. Julián Maestre Calle

**PRESIDENCIA:**

D. Juan Carlos Cabrejas Mínguez

**SECRETARIO DE LA  
CORPORACION:**

D. Andrés Victoria Romo.

**ACTA DE LA SESION**  
**EXTRAORDINARIA**  
**CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE**  
**AYUNTAMIENTO**  
**EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2014.**

En el Municipio de Ortigosa del Monte (Segovia), a **29 de diciembre de 2014, siendo las 19,00 horas**, y bajo la Presidencia del Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, para celebrar **Sesión extraordinaria**, en primera convocatoria, que al objeto y legal forma han sido convocados todos sus miembros, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto 78.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Existe quórum por 1/3 de los concejales.

Abierto el Acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto y que es el siguiente:

**PRIMERO.- INCLUSION EN EL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL DE EDIFICIO DE SALA POLIVALENTE**

Por parte de la alcaldía se da cuenta de la necesidad de dar de alta la sala polivalente municipal en el inventario de bienes, informando el secretario jurídicamente, tras lo cual se toma el siguiente:

Por parte de la alcaldía se da cuenta de la necesidad de dar de alta la sala polivalente municipal en el inventario de bienes, informando el secretario jurídicamente, tras lo cual se toma el siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, referente a los Acuerdos que han implicado alteraciones en el patrimonio municipal del Ayuntamiento de Ortigosa del Monte.

Realizadas las rectificaciones oportunas en el Inventario de bienes y derechos de esta Entidad.

Emitido el Informe de Secretaría referente a la Legislación aplicable y procedimiento a seguir, el Pleno del Ayuntamiento

**ACUERDA POR UNANIMIDAD**

**PRIMERO.** Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, e incluir en el mismo la sala polivalente construida, de acuerdo con los planos y situación y caracteres existentes en el proyecto de obras aprobado por el ayuntamiento.

SE ADJUNTA LOS SIGUIENTES DATOS DEL BIEN INMUEBLE:

1.- SITUACION URBANISTICA: SUELO URBANO CONSOLIDADO.

2 SITUACION CATASTRAL DE LA FINCA: 0619202VL0202S0001DF, DESAFECTADA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN, A TRAVES DE EXPEDIENTE TRAMITADO.

**SEGUNDO.** Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma

**SEGUNDO.- ACUERDO DE CESION GRATUITA DE SALA POLIVALENTE A ASOCIACION PRO-COMEDOR PARA USOS PROPIOS DE LA ASOCIACIÓN.**

Por parte del Alcalde se toma la palabra en informa de la solicitud de cesión de sala polivalente realizada por la Asociación Pro-comedor se niega a prestar el servicio es una buena iniciativa de la asociación y que el es favorable a este tipo de servicios y a facilitarlos, por lo que propone acordar la cesión gratuita del uso por el plazo de un año escolar y que pueda prorrogarse a los siguientes si ninguna parte renuncia al mismo.

Así mismo una vez acordada la inscripción en el Inventario de Bienes.

Tras esto y por mayoría absoluta con cinco votos a favor y uno en contra del concejal D. Manuel Alonso

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Iniciar expediente para ceder gratuitamente el bien inmueble sala polivalente municipal a favor de la Asociación pro-comedor de Ortigosa del Monte, para el uso exclusivo de comedor escolar gestionado por la asociación por un plazo de año escolar 2014 prorrogable automáticamente a los siguientes si la asociación no renuncia a la cesión, está condicionado a que se preste el servicio de comedor escolar a los niños del colegio público de Ortigosa del Monte.

**SEGUNDO.** Someter el expediente a un periodo de información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a fin de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes, así como inscribir el bien en el registro de la propiedad de Segovia.

**TERCERO.** Remitir el expediente para su conocimiento a la Diputación provincial de Segovia.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión en el lugar y fecha del encabezamiento, siendo las 19,30 h que firma el Alcalde de lo que yo el secretario doy fe.

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**

**JUAN CARLOS CABREJAS MINGUEZ**

**ANDRES VICTORIA ROMO**